



CONVOCATORIA 2026 “PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA” RESPUESTA CONSULTA 6

Consultas realizadas:

Consulta 1:

La solicitud de certificado notarial de vigencia y representación acreditante de la situación jurídica de la empresa postulante con una antigüedad máxima de 30 días de expedido al momento de su presentación (no serán admisibles Certificados con vigencia mayor al plazo estipulado), de donde surja como mínimo los siguientes extremos:

- Objeto,
- Vigencia,
- Representación,
- Constancia de inscripción en el correspondiente Registro.

¿Esto es si es una SA o SAS?

Consulta 2:

El pago del fondo es 80% al inicio y saldo del 20 luego de la rendición del primer pago, a) ¿a qué se refieren el Plan financiero? B) ¿Se financiaría con ese 80%?

El presupuesto se pide en el punto L.

Respuesta:

Respuesta 1) Efectivamente, la presentación de esa documentación solo aplica en caso de tratarse de una cooperativa, S.A., S.R.L o S.A.S.

Respuesta 2.a) el Plan financiero debe explicar cómo se cubrirá el total del costo establecido en el presupuesto detallado. Es decir, debe especificar las fuentes de capital que financiarán la producción (ej. aportes propios o de coproducción, fondos de apoyo / subsidio, inversión privada, etc), el tipo de aporte por fuente (ej: capital, bienes y servicios) y en qué estado se encuentra cada una (confirmada, solicitado / aplicado, pendientes de confirmar / por gestionar).

Si bien no se exige el reporte en un formato determinado, se puede tomar como ejemplo el siguiente formato estipulado por ACAU.

<https://www.acau.gub.uy/innovaportal/file/282/1/anexo-iii---plan-financiero-2024-2.xlsx>

Respuesta 2.b) El premio es de hasta 700.000\$ (setecientos mil pesos). El pago a un proyecto ganador se realizará en dos desembolsos y se debe ejecutar el cortometraje en 6 meses a partir del primero de ellos. Luego de aprobada la resolución de adjudicación se realiza el primer desembolso del 80%. Completada las rendiciones de cuenta por ese importe y con el cronograma en ejecución y previsto de finalización, se otorga el 20% restante que también deberá rendirse en las mismas condiciones que la partida anterior.